I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/1015 /2011

Cerrillos, 09 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3371/2011; el Ordinario N°404/185/2011 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; el Certificado de Regularización de Obra Menor Edificación Antigua de Cualquier Destino Nº002/11 y el Informe de Zonificación Nº141/11 ambos de la Dirección de Obras Municipales; la Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio del S.I.I; el Decreto Exento N°202/611/2011; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que por decreto exento Nº202/611/2011 se ordenó la clausura de la actividad comercial de don **ALEJANDRO SENZACQUA SALVADO,** ubicado en Av. Pedro Aguirre Cerda N°6751, de Cerrillos, por encontrarse funcionando sin patente comercial.

D E C R E T O:

1. Levántase la clausura del local comercial a nombre de don **ALEJANDRO SENZACQUA SALVADO,** R.U.T.Nº5.574.729-6 ubicado en Av. Pedro Aguirre Cerda N°6751, de Cerrillos, por haber dado cumplimiento a los requerimientos establecidos para la obtención de la patente comercial.

2. El Departamento de Patentes Comerciales notificará y registrará la presente resolución para efectos de control posterior. Asimismo, deberá velar por el cumplimiento de todos los efectos derivados de este documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 001015 /2011

AAC/CUCh/pgi.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado don **ALEJANDRO SENZACQUA SALVADO**
Página Web